



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE ENERO DE 2020

No. 263

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la acción institucional, “Sí al Desarme, Sí a la Paz”, ejercicio fiscal 2019 3

##### Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Beca Pilares, 2020” 18
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Primera Convocatoria del programa social, “Ciberescuelas en Pilares 2020” 30

##### Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse su Manual Administrativo, con número de registro MA-43/061219-D-SIBSO-31/010119 35

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-011-AMBT-2018, que establece los criterios para la reducción de las emisiones a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles emitidos por fuentes fijas de competencia de la Ciudad de México 36

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el convenio de disolución parcial de suplencia que celebraron los Notarios, Dr. Eduardo García Villegas, titular de la Notaría 15, Mtra. Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, titular de la Notaría 95 y el Lic. Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, titular de la Notaría 62 de la Ciudad de México 49
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el convenio de suplencia que celebraron los Notarios, Lic. Pedro Joaquín Romano Zarrabe, titular de la Notaría 123 y el Lic. Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, titular de la Notaría 62, de la Ciudad de México 50
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el convenio de disolución de asociación que celebraron los Notarios, Dr. Eduardo García Villegas, titular de la Notaria 15 y el Lic. Joaquín Ignacio Mendoza Pertierra, titular de la Notaría 62, de la Ciudad de México 51

### **Alcaldía en Gustavo A. Madero**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de servidoras y servidores públicos, como apoderadas y apoderados generales para la defensa jurídica de la misma 52
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Becando Ando en GAM”, para el ejercicio fiscal 2020 54
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Cultura Viva Comunitaria GAM”, para el ejercicio fiscal 2020 61
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Deporte-es GAM”, para el ejercicio fiscal 2020 69
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del programa social, “Habit-arte GAM”, para el ejercicio fiscal 2020 74

### **Alcaldía en Tláhuac**

- ◆ Aviso por el cual se dan de baja los conceptos claves y cuotas de la Unidad Departamental de Fomento a la Producción Agropecuaria citadas en sustracción a las publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con numero 37 Tomo I, de fecha 22 de febrero del 2019, para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Alcaldías y Órganos Desconcentrados, mediante el mecanismo de aplicación automática 81

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Notaria Publica número Uno 84
- ◆ **Aviso** 86

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**LICENCIADA ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3, numeral 2, inciso a); 14, Apartado B; 33; y 42, Apartado B, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 12, 16, fracción I, 18 y 20, fracción IX y 26, fracciones X y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7°, fracción I, inciso C), numeral 1; 20, fracciones I y XVIII; 22, fracciones I, III; 23, fracción V; y 56, fracción V del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, fracción IV de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; y

### CONSIDERANDO

I. Que derivado de la publicación realizada el 6 de septiembre en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por parte del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social, del Aviso por el cual se da a conocer el vínculo electrónico en el que se podrán consultar los “Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2019”; se emite el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL “SÍ AL DESARME, SÍ A LA PAZ”, EJERCICIO FISCAL 2019.**

#### **1. Nombre de la Acción Social**

Sí al Desarme, Sí a la Paz (Alto al Fuego).

#### **2. Tipo de Acción Social**

Canje económico de armas de fuego por dinero en efectivo.

#### **3. Entidad Responsable**

Siendo la dependencia responsable la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría de Gobierno y la Dirección General de Gobierno.

#### **4. Diagnóstico**

##### **4.1 Antecedentes**

El Gobierno de la Ciudad de México, con la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1506 implementó una estrategia para hacer frente a la problemática de violencia urbana, derivada del uso de armas de fuego que la población adquiere y mantiene en sus hogares, como medio de defensa ante escenarios de inseguridad.

La acción recorrió todas las delegaciones políticas de la Ciudad de México, y fue instrumentada por la Secretaría de Desarrollo Social en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, la Arquidiócesis de la Ciudad de México, el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, las 16 delegaciones políticas, además de la participación de la Secretaría de la Defensa.

##### **4.2 Problema o necesidad social que atiende la acción**

A través de esta acción institucional el Gobierno de la Ciudad de México busca contribuir a la prevención en la disminución de los altos índices de violencia en la capital, realizando acciones que generen conciencia en la población sobre el riesgo de contar con armas de fuego y municiones en sus hogares, para que visibilicen la importancia del desarme.

Según el estudio “Mortalidad global por armas de fuego 1990-2016” publicado por el Journal of the American Medical Association, más de 250, 000 personas murieron por lesiones relacionadas con armas de fuego, de las que la mitad se produjeron en seis países de América: Brasil, Estados Unidos, México, Colombia, Venezuela y Guatemala.

La lista mundial la encabeza Brasil (43,000 fallecidos), seguido en sus diez primeras posiciones de Estados Unidos (37,200); India (26,500); **México (15,400)**; Colombia (13,300); Venezuela (12,800); Filipinas (8,020); Guatemala (5,090); Rusia (4,380) y Afganistán (4,050).

El estudio evalúa la mortalidad relacionada con armas de fuego entre 1990 y 2016 en 195 países y territorios por edad y sexo, pero excluye las muertes en conflictos, ejecuciones y tiroteos de las fuerzas del orden. En 2016, los homicidios supusieron el 64% de las muertes por armas de fuego en todo el mundo; el 27% suicidios y el 9% lesiones accidentales.

Como refiere información emitida por Save the Children México de 2015, entre los países que integran la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), nuestro país ocupa el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidios entre menores de 14 años. El 70% está sometido a algún caso de violencia en la escuela, en la casa o derivado del crimen organizado.

En México, de enero a septiembre de 2018 se cometieron los siguientes delitos con arma de fuego: 21,486 homicidios, 8,033 lesiones y 146 feminicidios, de acuerdo a los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Centro Nacional de Información, en el documento denominado Incidencia Delictiva del Fuero Común 2018.

Por lo que respecta a la Ciudad de México, dicho Secretariado refiere que de enero a septiembre de 2018, del total de delitos contra la vida y la integridad corporal que incluye homicidio, lesiones, feminicidio y otros, que son 9,939, de los cuales 2,057 se cometieron con arma de fuego representando el 21.88 % del total; el primer lugar, lo ocupa los homicidios con el 49.89 %, seguido de los feminicidios con 21.87 % y lesiones 16.16 %.

En la Ciudad de México casi 8 de cada 10 homicidios son cometidos con arma de fuego, de acuerdo con el Reporte de Incidencia Delictiva en el primer trimestre de 2018, elaborado por el Observatorio Nacional Ciudadano, el 74% de las carpetas de investigación por homicidio doloso tuvieron como modalidad el uso de arma de fuego, en el 12% se utilizó un arma blanca.

El Índice de Paz en México (IPM) elaborado por el Institute for Economics and Peace, coloca a México en el número 140 de los 163 países. La calificación comparativa general entre 2016 y 2017 fue a la baja en un 0.274; con una calificación en el IPM en delitos cometidos con armas de fuego de 2.113 y delitos con violencia de 4.8.

De acuerdo a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, de diciembre de 2012 al primer trimestre de 2018, esta acción recogió 22,641 armas cortas; 10,533 armas largas; 3,077 granadas; 323,852 cartuchos; y 2,611 cargadores, cañones y proyectiles.

Con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México se debe de realizar actividades de concientización, enseñanza y prevención para evitar y parar el avance de los delitos con armas de fuego, mismo que ha ido en aumento año con año.

#### **4.3 Definición de la población objetivo y beneficiaria**

La presente acción institucional está dirigida a las y los habitantes de la Ciudad de México que tengan en su posesión algún tipo de arma de fuego, arma corta, arma larga, granadas, cartuchos, cargas, etc.

El cambio de armas de fuego por apoyos económicos, dependerá de la participación anónima de la ciudadanía.

#### **4.4 Justificación y análisis de alternativas**

Esta acción busca contribuir en la disminución de los altos índices de violencia física y muertes accidentales en casa, generando conciencia en la población sobre los riesgos de contar con armas de fuego y municiones. Consiste en el canje de armas por apoyos económicos, abriendo espacios seguros en donde el canje se lleve a cabo de manera voluntaria y anónima, por parte de la persona que entrega el arma y se fomentarán espacios que ofrezcan confianza y neutralidad.

Por lo anterior y en búsqueda de contribuir a una Ciudad con pleno ejercicio de sus derechos, equitativo y justa y que a la par se fomente la mejora de la calidad de vida de los habitantes se generaron las estrategias correspondientes para la implementación de las acciones que en lo sucesivo se detallarán.

#### 4.5 Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías

Con la creación de “Sí al Desarme, Sí a la Paz”, se busca contribuir en la disminución de la violencia y la posesión de armas de fuego que pueda poner en riesgo la integridad de cualquier habitante de la Ciudad de México, por lo que, sus lineamientos y operación, están alineadas a la Constitución de la Ciudad de México conforme a lo siguiente:

Artículo 14, Ciudad segura	
<p><b>A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil.</b>            Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.</p>	<p><b>B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.</b>            Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.</p>

Además, se encuentra en conjunción con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en su Capítulo Primero, Disposiciones Generales, artículo 1, fracción XIV que señala, “Fomentar la reconstrucción del tejido social urbano con base en el orgullo de pertenencia a la ciudad y la comunidad, el respeto de los derechos de todos los habitantes y la superación de toda forma de discriminación, violencia y abuso en las relaciones entre los habitantes”.

La Secretaría de Gobierno podrá coordinarse con otras dependencias o entidades de la administración pública federal o local, como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, las Secretarías de Seguridad Ciudadana, de las Mujeres y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, incluso con alcaldías de la Ciudad de México, para hacer eficiente el ejercicio de los recursos públicos en la aplicación de la acción institucional que atienden materias similares, para lo cual se deberán celebrar los convenios correspondientes, si así se requiere. Con el objetivo de fortalecer el tejido social, disminuir la violencia de los habitantes e incrementar la percepción de seguridad y paz.

La Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. Reconoce como grupos de atención prioritaria, al menos y de manera enunciativa a: las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas LGTBTTI, personas migrantes y sujetas de protección internacional, víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos, personas en situación de calle, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social, personas afrodescendientes y personas de identidad indígena.

#### 4.6 Participación Social

El canje de armas de fuego por apoyos económicos se encuentra relacionado directamente con la participación de la ciudadanía.

### 5. Objetivos generales y específicos

#### 5.1 Objetivo General

Contribuir a la prevención de lesiones, muertes accidentales, homicidios y feminicidios, por el uso de arma de fuego, además de promover la cultura de la paz y no violencia en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

#### 5.2 Objetivo Específico

Canjear por apoyos económicos las armas de fuego que poseen los habitantes de las 16 alcaldías de la Ciudad de México con el fin de disminuir la violencia y los accidentes derivados por la custodia de armas de fuego.

### 6. Metas

Objetivo	Meta Física	Meta de cobertura
Canjear armas de fuego (arma corta, larga, granadas, cartuchos, cargadores, cañones, proyectiles y municiones) que tengan en posesión los habitantes de las 16	5000 armas de fuego (arma corta, larga, granadas, cartuchos, cargadores, cañones, proyectiles y municiones)	Hasta agotar el presupuesto asignado.

alcaldías de la ciudad de México, por un apoyo económico.		
--	--	--

## 7. Presupuesto

La presente acción institucional ejercerá un monto de \$ 20,000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N) a través de canje de armas de fuego por apoyos económicos, de acuerdo con el tabulador que especifica la cantidad que corresponde a cada tipo de arma.

Las captaciones de armas están en función de que las y los ciudadanos acudan al canje de manera voluntaria y anónima, así como el monto del apoyo económico por armas será conforme al tabulador que especifica la cantidad en efectivo que corresponde a cada tipo de arma, por lo anterior, el calendario puede sufrir cambios debido a las 2 variables anteriormente señaladas.

Mientras que el calendario de gastos se actualizará conforme al avance de la acción institucional "Sí al Desarme, Sí a la Paz" hasta agotar el presupuesto asignado.

El tabulador de canje de armas de fuego por dinero en efectivo se presenta a continuación:

RANGO	GRUPO	N°	TIPO DE ARMA	CALIBRE	PRECIO	ARMAS RECONSTRUIDAS 50% DEL VALOR ORIGINAL	OBSERVACIONES
1er. RANGO	Artefactos de fabricación casera y/o deportivas modificadas	1	Armas hechizas cortas	Todos los calibres	\$24.00		
		2	Armas hechizas largas	Todos los calibres y medidas	\$36.00		
		3	Pistola o rifle con capacidad para detonar bala de arma de fuego	Catalogada por el fabricante como deportiva para salva o munición en mal estado	\$120.00		
		4	Pistola con capacidad para detonar bala de arma de fuego	Catalogada por el fabricante como deportiva para salva o munición en buen estado	\$240.00		
	Inservibles	5	Armas inservibles	Todas las medidas y calibres	\$120.00		
	En mal estado	6	Armas cortas y larga en mal estado	Todas las medidas y calibres	\$600.00		
	Ingenio bélico	7	Plumas en buen estado	Cualquier calibre	\$120.00		
2do. RANGO	Armas cortas	8	Revolver todas las marcas	0.22" y 0.32"	\$2,000.00	\$1,000.00	
		9		0.38" SPL. 0.357" MAGNUM	\$4,000.00	\$2,000.00	

		10		0.44" MAGNUM	\$5,000.00	\$2,500.00	
		11	Pistola todas las marcas	0.22", 0.25" y 0.380"	\$2,000.00	\$1,000.00	
		12	Pistola todas las marcas	9MM, 10MM, .40" S&W, 0.45" AUTO, 0.32" y 0.38" SUPER	\$5,000.00	\$2,500.00	
		13	Pistola five-seven	5.7x28mm	\$10,000.00	\$5,000.00	Seminueva
3er. RANGO	Armas largas	14	Pistola ametralladora todas las marcas	0.22"	\$4,800.00	\$2,400.00	Seminueva
		15	Pistola subametralladora todas las marcas	9mm y 0.45" auto	\$12,000.00	\$6,000.00	
		16	Pistola subametralladora P90	5.7x28mm	\$16,000.00	\$8,000.00	
		17	Escopeta sin marca y sin matricula	Todos	\$2,000.00	\$1,000.00	Con características originales
		18	Escopeta con marca convencional	Todos	\$3,000.00	\$1,500.00	
4to. RANGO	Armas largas	19	Fusiles semiautomáticos y automáticos todas las marcas exclusivas de ejército AK47, AR15, G3, FAL, M-16, GALIL TAVOR, MP15 Y GALIL ACE 21	7.62x39mm, 7.62x51mm, 5.56x45mm y 0.223"	\$15,000.00	\$7,500.00	
		20	Fusil mosquetón y CARABINA M1 Y M2	7mm, 0.30" y 7.62x63mm	\$6,000.00	\$3,000.00	Seminueva
4to. RANGO	Armas largas	21	Rifles todas las marcas	.22" de 1 tiro	\$2,000.00	\$1,000.00	
		22	Rifles todas las marcas	.22" de 10 a 16 cartuchos	\$3,000.00	\$1,500.00	
		23	Rifles todas las marcas	.308", 30-06 y .270"	\$6,000.00	\$3,000.00	

		24	Escopeta lanza torpedos	Cal. 37mm y 38mm	\$1,800.00	\$900.00	Seminueva
5to. RANGO	PIEZAS DE ARTILLERIA	25	Ametralladoras ligeras y pesadas	Todos los calibres	\$15,000.00	\$7,500.00	
		26	Bazucas		\$2,400.00		Útiles, regular y buen estado
		27	Lanza misiles		\$3,000.00		Útiles, regular y buen estado
		28	Morteros	60mm y 81mm	\$7,200.00		Completo y en buen estado
		29	Granadas	De instrucción todos los tipos	\$240.00		
30	De gas activa todos los tipos	\$240.00					
6to. RANGO	GRANADAS Y/O EXPLOSIVOS	31		De fragmentación activa todos los tipos	\$1,000.00		
	32	De mortero 60 mm y 81 mm		\$1,000.00			
	33	De fusil todos los tipos		\$1,000.00			
	34	De diferentes calibres como son: .40" y .22"		\$1,000.00			
	35	Sin espoleta activa		\$1,000.00		Nuevos	
	36	Cartuchos de dinamita		\$500.00		Cada uno	
	37	Estopines	\$30.00		Cada uno		
7ma. RANGO	CARTUCHOS	38	Cartuchos	.22", .25" .32" y .380"	\$0.50		Cada uno
		39		9MM, 0.38" SPL., 38" super, .40" W&S, 10MM, .45" AUTO	\$5.00		CADA UNO

		40		De escopeta	\$6.00		Cada uno
		41		5.56X45MM, 7.62X39MM, 7.62X51MM, 7.62X63MM y 5.7X28MM	\$6.00		CADA UNO

### 8. Temporalidad

El calendario de actuación de recepción de armas y la entrega de apoyos económicos se llevará a cabo a través de la implementación de jornadas semanales que abarcarán en el año las 16 alcaldías. Se establecerán módulos de canje de armas en las 16 alcaldías durante todo el 2019, según calendario establecido. El tiempo en el que el módulo de canje permanezca en cada alcaldía, varía de 1 a 4 semanas, según el número de armas recibidas en las etapas anteriores de la acción institucional.

### 9. Criterios de elegibilidad y requisitos de acceso

Los requisitos de acceso a la acción institucional son:

Ser residente de la Ciudad de México.

Para recibir el apoyo económico, las y los ciudadanos interesados deberán intercambiar armas de fuego o explosivos como cartuchos, cargadores, bombas o granadas que tenga en su poder.

#### 9.1. Procedimientos de Acceso

Para acceder a esta acción institucional se realizará con base en el presente Lineamiento General que será publicado en la Gaceta Oficial del Ciudad de México en los tiempos establecidos, así como en la página web de la Secretaría: [www.secgob.cdmx.gob.mx](http://www.secgob.cdmx.gob.mx) y en las dependencias que colaboran.

Cuando la persona interesada esté en el módulo, personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana valorará el arma o artefacto presentado y en función de las condiciones se entregará un apoyo económico acorde al tabulador emitido y publicado en el presente lineamiento.

El acceso de participación será a personas que habiten en la Ciudad de México. La persona interesada en realizar el canje podrá acudir al módulo correspondiente en las fechas y horarios establecidos en el calendario, además de que su identidad permanecerá en el anonimato.

Bajo ningún caso o circunstancia, las personas servidoras públicas podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en los presentes Lineamientos.

#### 9.2. Operación

Los módulos de canje faltantes serán acordados por las Secretarías de Gobierno y Seguridad Ciudadana con la participación de autoridades eclesíásticas, cuya ubicación se determinará con base a los índices de violencia de cada alcaldía. Durante el ejercicio 2019 se establecieron los siguientes módulos:

Parroquia	Ubicación	Alcaldía	Fecha
Basílica de Guadalupe	Plaza de las Américas no. 1, Colonia Villa de Guadalupe	Gustavo A. Madero	21 de enero al 01 de febrero
Santuario del Santo Sepulcro	Ermita Iztapalapa, no. 1271, Barrio San Pablo	Iztapalapa	04 al 15 de febrero

Catedral Metropolitana	Plaza de la Constitución, s/n Colonia Centro	Cuauhtémoc	18 de febrero al 01 de marzo
Parroquia de San Simón Apóstol	Calzada San Simón 125, Colonia San Simón Ticumac	Benito Juárez	05 al 15 de marzo
Parroquia y Ex Convento de San Juan Bautista	Centenario 8, Colonia villa Coyoacán	Coyoacán	18 al 29 de marzo
Parroquia de San Gabriel Arcángel	Calzada México-Tacuba, s/n, Colonia Tacuba	Miguel Hidalgo	01 al 12 de abril
Parroquia de Santa Cruz Acapulca	Calle Lázaro Cárdenas s/n, Pueblo Santa Cruz Acapulca	Xochimilco	02 al 15 de abril
Parroquia de Santa Martha	Francisco I. Madero, no. 2, Pueblo Santa Martha Acatitla	Iztapalapa	03 al 26 de abril
Parroquia de Cristo Rey Tacubaya	Escuadrón 201, no. 71 Colonia Cristo Rey	Álvaro Obregón	15 al 30 abril
Parroquia de Santa María Magdalena	Plazuela de La Revolución 10 , Pueblo Magdalena Mixiuhca	Venustiano Carranza	16 de abril al 03 de mayo
Parroquia de Santa María Aztahuacán	Av. México, no. 2, Col. Santa María Aztahuacán	Iztapalapa	29 de abril al 10 de mayo
Parroquia de San Agustín de las Cuevas	Francisco I. Madero, no. 10, Colonia Tlalpan Centro	Tlalpan	02 al 15 de mayo
Parroquia de Santa Apolonia	Eje 3 Norte, no 25, Colonia Santa Apolonia	Azcapotzalco	07 al 17 de mayo
Parroquia de Cristo Salvador y Señor	Desarrollo Urbano Quetzalcóatl	Iztapalapa	13 al 24 de mayo
Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús y San Felipe Neri	Fray Servando Teresa de Mier, no. 970, Colonia Jardín Balbuena	Venustiano Carranza	16 al 29 mayo
Parroquia de San Antonio de Padua	Cerrada 5 de Mayo s/n, Pueblo San Antonio Tecómitl	Milpa Alta	20 al 31 mayo
Parroquia de María Madre de Cristo	Av. Antonio Díaz Soto y Gama Mz 14 Ly39 U.H. Vicente Guerrero	Iztapalapa	27 de mayo al 07 de junio
Parroquia y Convento de los Santos Apóstoles Felipe y Santiago el Menor	Calle Morelos y Pavón no. 12, colonia Centro de Azcapotzalco	Azcapotzalco	30 de mayo al 12 de junio
Parroquia de San Nicolás Totolapan	Calle independencia s/n, Colonia San Nicolás Totolapan	La magdalena Contreras	03 al 14 de junio
Parroquia de Corpus Christi	Av. Nicaragua y Calle Arrayán, Colonia San Miguel Teotongo	Iztapalapa	10 al 21 de junio
Parroquia de Santiago Apostol	Av. Santiago no. 54, Colonia Barrio Santiago	Iztacalco	13 al 26 junio

Parroquia de la Inmaculada Concepción de Santiago Zapotitlán	Plaza Juárez s/n, Pueblo Santiago Zapotitlán	Tláhuac	17 de junio al 01 julio
Rectoría de San Ignacio de Loyola	Av. Emilio Azcárraga Vidaurreta no. 19, esq. Enrique Contel, U.H. Cabeza de Juárez	Iztapalapa	24 de junio al 05 de julio
Catedral de San Bernardino de Siena	Av. 16 de Septiembre s/n, Colonia Barrio de Santa Crucita	Xochimilco	Del 27 de junio al 10 de julio
Parroquia de San Pedro Apóstol	Francisco I. Madero, Pueblo San Pedro Atocpan	Milpa alta	Del 02 al 12 de julio
Parroquia de San Judas Tadeo Apóstol	Congreso de Chilpancingo Sur s/n, Ermita Zaragoza	Iztapalapa	Del 08 al 19 de julio
Templo y Ex Convento de San Pedro Apóstol	Severino Ceniceros s/n y Plaza Principal, Barrio San Miguel	Tláhuac	Del 11 al 24 de julio
Parroquia de San Mateo Apóstol	Hidalgo s/n, San Mateo Tlaltenango	Cuajimalpa de Morelos	Del 15 al 26 de julio
Parroquia de la Resurrección de Cristo	General José María Rodríguez, no. 72, Colonia Constitución de 1917	Iztapalapa	Del 22 de julio al 02 de agosto
Parroquia de Santa María de la Natividad	Eje Central Lázaro Cárdenas, no. 806, Colonia Niños Héroes	Benito Juárez	Del 25 de julio al 07 de agosto
Catedral Metropolitana	Plaza de la constitución s/n, Colonia Centro	Cuauhtémoc	Del 29 de julio al 09 d agosto
Parroquia de Santa María Guadalupe	Calle Miguel Hidalgo, no. 1, Colonia Guadalupe del Moral	Iztapalapa	Del 05 al 16 de agosto
Parroquia de Cristo Rey Tacubaya	Av. Escuadrón 201, no. 71, Colonia Cristo Rey	Álvaro Obregón	Del 08 al 21 de agosto
Basílica de Guadalupe	Plaza de las Américas no. 1, Colonia Villa de Guadalupe	Gustavo A. Madero	Del 12 al 23 de agosto
Parroquia de San Lorenzo Diácono y Mártir	Plaza Juárez, no. 1850, Pueblo de San Lorenzo Tezonco	Iztapalapa	Del 19 al 30 de agosto
Parroquia del Espíritu Santo y Señor Mueve Corazones	Av. José Martí, no. 233, Colonia Escandón II Sección	Miguel Hidalgo	Del 22 de agosto al 11 de septiembre
Parroquia de Santa Úrsula y San José	Panteón, no. 2, Pueblo de Santa Úrsula Xitla	Tlalpan	Del 26 de agosto al 06 de septiembre

Templo de San Marcos Apóstol y Evangelista	Ermita Iztapalapa, no. 475, Mexicaltzingo	Iztapalapa	Del 02 al 17 de septiembre
Parroquia de los Santos Reyes y Señor de la Misericordia	Plazuela de los Reyes, s/n, Pueblo de los Reyes	Coyoacán	Del 09 al 20 de septiembre
Parroquia de Santa María Magdalena Atlitic	Emiliano Carranza, s/n, La Magdalena Atlitic	La Magdalena Contreras	Del 12 de septiembre al 03 de octubre
Parroquia del Señor de la Santa Cruz	Plaza principal, s/n, Santa Cruz Meyehualco	Iztapalapa	Del 18 de septiembre al 04 de octubre
Parroquia de San Miguel Arcángel	Ignacio Allende, no. 13, Pueblo de San Miguel Topilejo	Tlalpan	Del 23 de septiembre al 11 de octubre
Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús	Calle 5, no. 235, Colonia Agrícola Pantitlán	Iztacalco	Del 04 al 22 de octubre
Parroquia de Cristo Rey	Av. Guerra de Reforma, no. 1131, Colonia Leyes de Reforma 3ra Sección	Iztapalapa	Del 07 al 18 de octubre
Parroquia de San Pedro Apóstol	Av. Juárez s/n, Colonia Cuajimalpa	Cuajimalpa de Morelos	Del 14 al 25 de octubre
Parroquia de Santiago Apóstol el Mayor	Colorines, no. 15, Santiago Ahuizotla	Azcapotzalco	Del 23 de octubre al 06 de noviembre
Parroquia de Jesús de Nazareno	Orquídea, no. 18, Colonia los Ángeles	Iztapalapa	Del 21 de octubre al 01 de noviembre
Parroquia de San Francisco de Asís Tlaltenco	Plaza Centenario s/n, San Francisco Tlaltenco	Tláhuac	Del 28 de octubre al 08 de noviembre
Parroquia de Santa María de la Natividad	Eje Central Lázaro Cárdenas, no. 806, Niños Héroes	Benito Juárez	Del 04 al 15 de noviembre
Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús	Calle Panamá, s/n, Colonia Insurgentes	Iztapalapa	Del 07 al 20 noviembre
Parroquia de Santiago apóstol	Plaza de las Tres Culturas, Colonia Tlatelolco	Cuauhtémoc	Del 11 al 25 de noviembre
Parroquia de Nuestra Señora de las Nieves	San Gonzalo, s/n, Colonia Pedregal de Santa Úrsula	Coyoacán	Del 19 al 29 de noviembre
Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús	Calzada San Lorenzo, no. 749, Colonia San Juan Xalpa	Iztapalapa	Del 22 de noviembre al 04 de diciembre
Parroquia de San Gregorio Magno	Av. México Poniente no. 1, San Gregorio Atlapulco	Xochimilco	Del 26 de noviembre al 06 de diciembre

Parroquia Sanctorun	Calzada México- Tacuba 1419-1471, Colonia Argentina Poniente	Miguel Hidalgo	Del 02 al 13 de diciembre
Parroquia San Lucas Evangelista	Calle 5 de Mayo, no. 162, Colonia San Lucas	Iztapalapa	Del 05 al 18 de diciembre

Se realizará la difusión local de la acción institucional, especificando la ubicación y horario de atención del módulo de canje. Los módulos de canje de armas se establecerán en las 16 alcaldías, de acuerdo al calendario y ubicación previamente determinados. El tiempo en el que el módulo de canje permanezca en cada alcaldía, varía de 1 a 4 semanas, según el número de armas recibidas, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Los interesados en participar en la acción institucional deberán presentarse de manera personal e individual en el módulo de canje y entregarán el arma de fuego al personal acreditado por Seguridad Ciudadana para su evaluación.

El personal acreditado por Seguridad Ciudadana realizará la revisión del arma de fuego para determinar el monto de canje con base en el tabulador autorizado.

Una vez determinado el monto de canje, se realizará la entrega de dinero en efectivo al beneficiario.

El personal del módulo de canje realizará el registro del arma de fuego, sexo del beneficiario, alcaldía y monto a entregar, generando un reporte al final de cada jornada, el cual estará firmado por un representante de cada dependencia participante en el módulo de canje.

Las armas canjeadas serán custodiadas por la Secretaría de Defensa Nacional para su posterior proceso de destrucción.

Además, se organizarán visitas a casa por casa para convocar a la ciudadanía a participar en la acción, para difundir el mensaje de la paz y a hacer un llamado en contra de la violencia. Las brigadas se formarán con servidores públicos, capacitados y con experiencia en el trabajo de campo y vecinal.

Se levantará una encuesta domiciliaria con siete preguntas sobre el programa, que se sistematizará y arrojará resultados importantes para conocer la opinión de los ciudadanos sobre este programa.

Finalmente, se realizarán los reportes correspondientes por día, alcaldía y un acumulado. Las etapas consistirán en recorrer las 16 alcaldías, y al término se hará una evaluación y se tomarán determinaciones para la siguiente vuelta.

La entrega de bienes a los que hace referencia esta actividad institucional se encuentra a cargo de la Secretaría de Gobierno, a través de la Subsecretaría de Gobierno y la Dirección General de Gobierno, con domicilio en calle en Calle Plaza de la Constitución 1, Colonia Centro (Área 8), C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. La petición de participación se realizará de manera individual y directa en los módulos de canjes de armas, según calendario establecido.

## 10. Difusión

Los presentes lineamientos, serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; estarán disponibles mediante una campaña digital en la página de internet [www.secgob.cdmx.gob.mx](http://www.secgob.cdmx.gob.mx) y en las dependencias que colaboran; asimismo se incluirán banners con contenido informativo de la campaña.

Cualquier información o duda, podrá comunicarse a la Dirección General de Gobierno a los teléfonos 53458163 en un horario de 10 a 18 horas, o presentarse en Calle Plaza de la Constitución 1, Colonia Centro (Área 8), C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

## 11. Padrón de beneficiarios

Dado que se trata de una acción institucional en donde las personas participan de manera voluntaria y anónima, se contará con registro mínimo de datos personales de estas, como edad, sexo y alcaldía de residencia.

Los datos personales de las personas promoventes de la acción institucional, listas o demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas en la Ciudad de México; y, Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Los datos personales de aquellas personas que sean beneficiarias se incorporarán al Sistema de Datos Personales responsabilidad de la Dirección General de Gobierno. Lo anterior con base en el artículo 1 fracciones XXI y XXII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; los artículos 33 y 34 de la Ley de Archivos para el Distrito Federal; artículos 7, 8, 9 y 21 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; y, artículo 7 párrafos 1 y 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

La ejecución de la acción institucional, se ajustará al lineamiento establecido, evitando su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

## **12. Criterios de exigibilidad, inconformidad, rendición de cuentas**

La Secretaría de Gobierno a través de la “Subsecretaría de Gobierno” está obligada a garantizar el cumplimiento del presente lineamiento de acción en los términos y plazos que la misma define y en caso de no ser así, las personas beneficiarias y solicitantes de la acción institucional podrán hacerlo exigible en las oficinas a través de un escrito simple dirigido al titular.

La Secretaría de Gobierno publica en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la página web de la Secretaría ([www.secgob.cdmx.gob.mx](http://www.secgob.cdmx.gob.mx)), los presentes lineamientos generales de acción institucional que contienen los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para el acceso de las personas al disfrute de los beneficios de este acción institucional.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos pueden ocurrir en al menos los siguientes casos:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder ha determinado derecho (garantizado la acción social) y exija a la autoridad administrativa ser persona beneficiaria del mismo.
- b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece la acción institucional.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a una acción por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Con base en el artículo 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal —Las personas derechohabientes o beneficiarias de los programas sociales, que también aplica para las acciones sociales, tendrán los siguientes derechos y obligaciones: a) A recibir una atención oportuna, de calidad, no discriminatoria y apegada al respeto, promoción, protección y garantía de sus derechos; b) En cualquier momento podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos de la normativa aplicable; c) Acceder a la información de los programas sociales, reglas de operación, vigencia del programa social, cambios y ajustes; de conformidad con lo previsto por las Leyes de Transparencia y de Protección de Datos Personales; d) A interponer quejas, inconformidades, reclamos, denuncias y/o sugerencias, las cuales deberán ser registradas y atendidas en apego a la normatividad aplicable; e) Bajo ninguna circunstancia le será condicionado la permanencia o adhesión a cualquier programa social, siempre que cumpla con los requisitos para su inclusión y permanencia a los programas sociales; f) A solicitar de manera directa, el acceso a los programas sociales; g) Una vez concluida la vigencia y el objetivo del programa social, y transcurrido el tiempo de conservación, la información

proporcionada por las personas derechohabientes o beneficiarias, deberá ser eliminada de los archivos y bases de datos de la Administración Pública del Distrito Federal, previa publicación del aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con al menos 10 días hábiles de anticipación; h) Toda persona derechohabiente o beneficiario queda sujeta a cumplir con lo establecido en la normativa aplicable a cada programa social.

La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de la acción institucional.

Todos los formatos y trámites a realizarse para esta acción institucional son gratuitos.

La persona solicitante podrá presentar su queja o inconformidad de manera oral y/o escrita, directamente en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno ubicado en Calle Plaza de la Constitución 1 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06000, Ciudad de México de lunes a jueves de 10:00 a 18:00 y los días viernes de 10:00 a 15:00 horas, toda queja o inconformidad debe contener como mínimo, los siguientes datos: nombre, número telefónico de quien la interpone y el objeto de la queja.

La “Subsecretaría de Gobierno” llevará un registro actualizado de las quejas o inconformidades recibidas, y resolverá las mismas. En caso de que la Dependencia responsable de la acción institucional no resuelva la queja, las personas interesadas podrán presentarlas por considerarse indebidamente excluidos o por incumplimiento de la garantía de acceso a la acción institucional ante la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Se prohíbe cualquier acto o conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras públicas en la implementación, seguimiento o evaluación de la acción institucional. La violación a esta disposición será sancionada conforme al marco jurídico vigente en la Ciudad y las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, para su investigación.

El mecanismo para brindar a la ciudadanía información para denunciar cualquier delito electoral es la línea telefónica INETEL (01800 433 2000).

### 13. Evaluación y monitoreo

Se elaborarán informes de actividades para dar seguimiento al avance de los objetivos y metas planteadas a través del monitoreo de la metodología de Marco Lógico.

Nivel de Objetivo	Resumen	Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Unidad de medida	Tipo de Indicador	Medios de Verificación
Fin	Disminuir la Violencia en la Ciudad de México	Tasa de delitos contra la vida y la integridad corporal en la Ciudad de México	$((\text{Víctimas en la Ciudad de México en el año } t - \text{Víctimas en la Ciudad de México en el año } t_1) / \text{Víctimas en la Ciudad de México en el año } t_1) * 100$	Tasa de Variación	Eficacia	El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Centro Nacional de Información

Propósito	Disminuir la posesión de armas de fuego entre los habitantes de la Ciudad de México	Tasa de recepción de armas de fuego canjeadas en la Ciudad de México.	((Número de armas de fuego canjeadas en el año t –Número de armas de fuego canjeadas en el año t <sub>-1</sub> )/ Víctimas en la Ciudad de México en el año t <sub>-1</sub> )*100	Tasa de Variación	Eficiencia	Reportes de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
C1	Apoyo económico por canje de armas cortas entregado	Porcentaje de presupuesto otorgado para el canje de armas cortas	(Total de apoyo otorgado por canje de armas cortas/ total del presupuesto ejercido)*100	Porcentaje	Eficiencia	Reportes de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
C2	Apoyo económico por canje de armas largas entregado	Porcentaje de presupuesto otorgado para el canje de armas largas	(Total de apoyo otorgado por canje de armas largas/ total del presupuesto ejercido)*100	Porcentaje	Eficiencia	Reportes de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
C3	Apoyo económico por canje de granadas entregado	Porcentaje de presupuesto otorgado para el canje de granadas	(Total de apoyo otorgado por canje de granadas/ total del presupuesto ejercido)*100	Porcentaje	Eficiencia	Reportes de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
C4	Apoyo económico por canje de cartuchos entregado	Porcentaje de presupuesto otorgado para el canje de cartuchos	(Total de apoyo otorgado por canje de cartuchos/ total del presupuesto ejercido)*100	Porcentaje	Eficiencia	Reportes de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
A1	Determinar el monto de canje del arma corta en función del tabulador y entregar el efectivo al beneficiario en el módulo de canje	Total de hombres que recibieron efectivo por el canje de armas cortas	Número de hombres	Personas/Hombres	Eficacia	Reportes de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

		Total de mujeres que recibieron efectivo por el canje de armas cortas	Número de mujeres	de	Personas/Mujeres	Eficacia	Reportes de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
A.2	Determinar el monto de canje del arma larga en función del tabulador y entregar el efectivo al beneficiario en el módulo de canje	Total de hombres que recibieron efectivo por el canje de armas largas	Número de hombres	de	Personas/Hombres	Eficacia	Reportes de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
		Total de mujeres que recibieron efectivo por el canje de armas largas	Número de mujeres	de	Personas/Mujeres	Eficacia	Reportes de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
A.3	Determinar el monto de canje de granadas en función del tabulador y entregar el efectivo al beneficiario en el módulo de canje	Total de hombres que recibieron efectivo por el canje de granadas	Número de hombres	de	Personas/Hombres	Eficacia	Reportes de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
		Total de mujeres que recibieron efectivo por el canje de granadas	Número de mujeres	de	Personas/Mujeres	Eficacia	Reportes de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
A.4	Determinar el monto de canje de cartuchos en función del tabulador y entregar el efectivo al beneficiario en el módulo de canje	Total de hombres que recibieron efectivo por el canje de cartucho	Número de hombres	de	Personas/Hombres	Eficacia	Reportes de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
		Total de mujeres que recibieron efectivo por el canje de cartucho	Número de mujeres	de	Personas/Mujeres	Eficacia	Reportes de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

### TRÁNSITORIOS

**PRIMERO.-** Este aviso entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**TERCERO.-** Este aviso deja sin efectos el diverso publicado el día 18 de enero de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Ciudad de México a 09 de diciembre de 2019

**SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

**ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ**